DECRETO ALCALDICIO Nº 259 /

Quillón.

12 ENF 2024

VISTOS:

- Licencia médica de: María Casanova y Alfredo Cea.
- El decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17/11/2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue.
- El decreto Alcaldicio Nº 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio Nº 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

Tramítese licencia médica de él o los funcionario (s) que se señala en la siguiente tabla: 1.

Nº de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-17059072	María Alejandra Casanova Salazar		Asistente Social CESFAM	01	09.01.2024	09.01.2024	CONSALUD
3-17059532	Alfredo Cea Villalobos		Químico Farmacéutico CESFAM	01	09.01.2024	09.01.2024	COLMENA

- 2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenérsele la remuneración integra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.
- 3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRO DE FE

JOP/SVV/drj.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu. Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

JOSE ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

Administ Munici